FORMATO No. 6 – DECLARACION JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES

San Gil, 21 de mayo del 2026.

Doctor
WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Santander
Bucaramanga - Santander

REF: CONVOCATORIA AG-MC-26-02

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: **"APOYO LOGISTICO A EVENTOS DE COMERCIALIZACION Y EXPOSICION AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL DIA DE LA SANTANDEREANIDAD**".

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Días.

Yo, LORAINE ELIZABETH ORTIZ PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.900.956 de San Gil y T.P. No. 183861-T, que, la empresa CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, ha venido pagando los aportes a salud, pensión, ARP, Caja de Compensación, ICBF y Sena y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto y durante los últimos seis (6) meses.

En constancia, se firma en San Gil, a los veintiún (21), días del mes de mayo de 2026.

Nombre del Contador: LORAINE ELIZABETH ORTIZ PUENTES
C. C. No. 37.900.956
T.P.No. 183861-T

Jhon Alexander Ortiz F.

Nombre del Representante Legal: JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO
C. C. No. 1.007.438.907





PARA TRAMITES A NOMBRE DE CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, con NIT 901.614.065-2

PARA TRAMITES A NOMBRE DE CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO, con NIT 901.614.065-2

mayo 21 de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

48DE3F4F42610B2F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LORAINE ELIZABETH ORTIZ PUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37900956 de SAN GIL (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183861-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado